

**SEÑOR
JUEZ CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO.
CAUCASIA**

DEMANDANTE: JORGE DAVID SEVERICHE CALI.
DEMANDADO: HEREDEROS DE JOAQUIN YEPES
RADICADO: 2021-00192.
ASUNTO: INTERPONE RECURSO

JUAN MANUEL GOMEZ ARIAS, mayor, con domicilio en la ciudad de Medellín, abogado inscrito, identificado como aparece junto a mi firma, actuando en calidad de apoderado de las señor **YOLANDA CECILIA YEPES**, conforme al poder ya allegado, manifiesto que interpongo el recurso de reposición y en subsidio el de apelación en contra del auto proferido por su despacho el pasado 30 de agosto de 2022, por medio del cual se allega la contestación del curador a nombre de mi mandante, basado en lo siguiente.

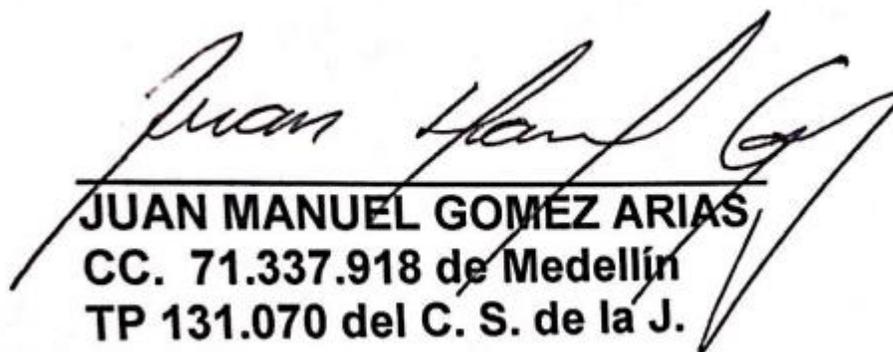
El emplazamiento no se dio en debida forma y el curador fue notificado y mas aún contestó la demanda de forma prematura.

Ni siquiera se había hecho la inclusión de mi mandante en el registro de personas emplazadas, por lo que el curador no tendría porque haber sido notificado y mucho menos contestar la demanda en su nombre.

Al no haberse practicado en debida forma el emplazamiento, solicito a su despacho revoque el auto objeto de recurso y de por contestada la demanda en nombre de mi mandante.

De no encontrar procedente esta solicitud se conceda el recurso de apelación.

Cordialmente,


JUAN MANUEL GOMEZ ARIAS
CC. 71.337.918 de Medellín
TP 131.070 del C. S. de la J.